

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquia" Art. 200 C.P.E.

# Resolución Municipal No. 085/2004

,á 21 de junio del 2004

#### VISTO:

El Contrato No.077/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa JM Producciones, suscrito en fecha 14 de junio del 2004.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 003/2004, se convocó a la Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 21 de mayo del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 81/2004 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la Empresa JM Producciones, por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es la ejecución de los Servicios de Producción Audiovisual de Videos para Televisión, Spot, Microprogramas, Documentales, Publicotas, Audio Para Radio, Jingles, Microprogramas para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de Novecientos Mil 00/100 Bolivianos (Bs.900.000.-).

Que, en fecha 16 de junio del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato No. 077/2004.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba Contrato No.077/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa JM Producciones, suscrito en fecha 14 de junio del 2004

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justinia Aldides Andrés Gallardo Ibarra CONCEJAL SECRETARIO

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia